



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

FOLIO: 00002810

FECHA: 12/04/23

HORA: 4:47

RECIBIÓ: VAN

C/ANEXO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 11 de abril de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/0386/2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza  
Presidente de la Mesa Directiva del  
Congreso de la Ciudad de México  
Presente.

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio DPC/312/2023 de fecha 05 de abril de 2023, signado por el Director de Participación Ciudadana de la Alcaldía de Milpa Alta, el Lic. Benito Raimundo Blancas Villavicencio, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Xóchitl Bravo Espinosa y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 14 de marzo de 2023, mediante el similar MDSPOSA/CSP/1506/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

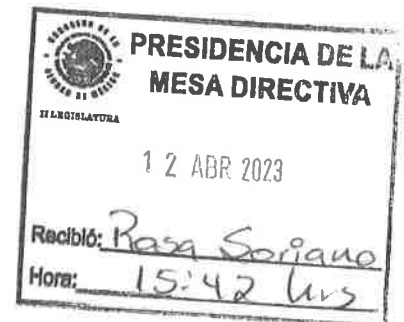
Atentamente,

El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

Cc. Exp. Lic. Benito Raimundo Blancas Villavicencio, Director de Participación Ciudadana de la Alcaldía de Milpa Alta.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rubrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. María Azucena Mauricio Martínez	Nom. 8	







GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION DE  
CIUDADANIA  
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA



Milpa Alta, Ciudad de México, a 05 de abril de 2023  
Oficio Núm. DPC/312/2023

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURIDICO Y DE ENLACE**  
**LEGISLATIVO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO**  
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E**

Me refiero al ocurso identificado con la clave alfa numérica SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00074.7/2023, derivado del oficio MDSPOSA/CSP/1506/2023, suscrito por el Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace de conocimiento a la Dra. Judith Vanegas Tapia, Alcaldesa de Milpa Alta, el punto de acuerdo de urgente y obvia resolución aprobado en sucesión, celebrada el día 14 de marzo del 2023, por el que:

***PRIMERO.-** Se exhorta respetuosamente a las personas titulares de las dieciséis alcaldías de la Ciudad de México para que los Órganos Dictaminadores de Proyectos de Presupuesto Participativo 2023-2024, se apeguen a lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Participación Ciudadana, relativo a los proyectos registrados que tengan que ser ejercidos bajo erogaciones con cargo al capítulo 4000; así como a abstenerse de impulsar proyectos del presupuesto participativo encaminados a suplir sus acciones de gobierno o las responsabilidades que como gobierno les competen, y se enfoquen en proyectos comunitarios que optimicen el entorno de las diversas unidades territoriales de su respectiva demarcación territorial.*

***SEGUNDO.-** Se exhorta respetuosamente a las personas titulares de las dieciséis alcaldías de la Ciudad de México para que a través de los Órganos Dictaminadores de Proyectos de Presupuesto Participativo 2023-2024, a realizar sus dictámenes son estricto apego a la Ley de Austeridad, Transparencia en remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, bajo los criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, resultados, transparencia, control, rendición de cuentas.*





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION DE  
CIUDADANIA  
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA



En mérito de lo anterior, le informo que Órgano Dictaminador de la Alcaldía , en materia de Presupuesto Participativo inicio su trabajo el 08 de febrero del año en curso y concluyeron el 24 de marzo del año en curso, el órgano Dictaminador se condujo en estricto apego a lo señalado en el artículo 117 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y al documento "Criterios para el Funcionamiento del Órgano Dictaminador encargado de estudiar y dictaminar la viabilidad y factibilidad de los Proyectos para la Consulta de Presupuesto Participativo", y demás ordenamientos legales aplicables en la materia, del mismo modo se dictaminaron proyectos de forma favorable en los términos que señala la Ley de Austeridad, Transparencia en remuneración, Prestaciones y Ejercicio de los Recursos de la Ciudad de México.

Sin más sobre el particular, me despido de usted.

ATENTAMENTE

LIC. BENITO RAIMUNDO BLANCAS VILLAVICENCIO  
DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

c.c.p. Dra. Judith Vanegas Tapla. - Alcaldesa en Milpa Alta  
Dr. Luis Manuel Cabrera Blancas. – Director General de Construcción de Ciudadanía



Avenida México esquina Jalisco s/n  
Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12000, Ciudad de México  
T. 55 5502.3150 ext. 1525 Y 1526

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS